Año de 1968 Lunes 23 de Septiembre Núm. 115

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. – Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2554

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 12 del actual proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1963, para financiar las obras de ensanche, acondicionado y mejora de los accesos a la playa natural de Las Arenas y para redacción de los planes parciales de ordenación urbana de la Ciudad, por un importe total de 1.386.841,92 pesetas, y cuyas características resumidas son las siguientes: Plazo de amortización, 20 años; interés y comisión, 5,25 por 100 anual y anualidad fija de pesetas 113.654,86, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles de tal expediente, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo pueden interponerse los reparos y observaciones que se estimaren procedentes.

Segovia, 18 de septiembre de 1968.
El Alcalde, M. Canto.

2515

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Rebollo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 31 de marzo de 1966.

Primero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Rebollo (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 16 de septiembre de 1968.
El Jefe de la Delegación.

2516

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Hoyuelos (Segovia), por Decreto de 15 de febrero de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la propiedad de Santa María la Real de Nieva.

Don Fernando Rrodríguez Tapia, Notario de Santa María la Real de Nieva.

Don José Rubio López Torres y don Luis Rivilla, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Delfín Yuste, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyuelos.

Señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Hoyuelos, 16 de septiembre de 1968.
El Presidente de la Comisión Local, Joaquín Martín Canivell.

2539

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Castastral sobre Planos Parcelarios del Instituto Geográfico y Catastral, del término municipal de La Lastrilla una vez finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados, en un plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 18 de septiembre de 1968.
El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

2538

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEGOVIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 37 del Reglamento General de los Colegios, de 31 de julio de 1953, reformado por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 marzo de 1963 con atemperancia a lo que dispone el artículo 47 del mismo texto y ejecutando acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 12 del actual, se convoca a Asamblea Provincial a todos los miembros que componen este Colegio pertenecientes o los Cuerpos de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Caja de Ahorros de esta Capital el día 12 de octubre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta minutos en segunda, siendo asuntos a tratar los que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación del acta de la sesión últimamente celebrada.

2.° Aprobar en la forma que se considere como más conveniente las cuentas de gestión económica del Colegio correspondiente al año 1967.

3.° Dar a conocer diversos asuntos relacionados con las agrupaciones de Ayuntamientos, así como cuantos antecedentes puedan tenerse del Proyecto de Ley sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

4.° Proposiciones, ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores Colegiados que la asistencia a la Asamblea es obligatoria por así disponerlo el artículo 8.° del citado Reglamento, esperando por ello la puntual asistencia.

Segovia, 17 de septiembre de 1968.
El Presidente, A. Rodríguez Mas.

2547

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Trabajadores autónomos.—Cambio en las cotizaciones

Se recuerda que el próximo 30 de septiembre termina el plazo para que los trabajadores encuadrados en las Mutualidades Laborales de Consumo, de la Industria y de Servicios, puedan solicitar el cambio en las cotizaciones, conforme a las normas establecidas en el artículo 7.° de los Estatutos de las Mutualidades Laborales de Trabajadores Autónomos aprobados por Orden Ministerial de 6 de agosto de 1963.

Las solicitudes que se reciban antes del primero de octubre se tendrán en cuenta para las cotizaciones del año 1969.

Segovia, 18 de septiembre de 1968.
El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

Administración de Justicia

2459

Juzgado de 1.ª instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen de oficio autos de prevención de abintestato de doña Francisca de Montenegro Candamo, hija de Evaristo y Calixta, natural de Carral, provincia de La Coruña, que falleció el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis en la Capital de La Coruña, en estado de soltera, sin otorgar disposición testamentaria alguna, que tuvo su último domicilio en Segovia, y en la pieza formada sobre declaración de herederos abintestato se ha acordado, por medio del presente, hacer un segundo llamamiento, anunciando la muerte intestada de dicha causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Segovia a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2523

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de piñas

A los ventiün días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa-Consistorial, la subasta para la adjudicación del fruto de piña albar de los montes de propios de este Municipio, números 44, 45 y 46 del Catálogo de los de utilidad pública, y correspondiente a la presente campaña forestal de 1968-69, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes, el Depositario del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, que dara fe del acto.

El aprovechamiento que se trata de enajenar consiste en el fruto de piña albar y que se calcula en 1.700 hectolitros, bajo el tipo de tasación de ciento setenta mil pesetas (170.000).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de cinco pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, pudiendo ser presentadas todos los días laborables en Secretaría, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las horas de diez a catorce, y hasta el día anterior al de la subasta siendo la admisión dicho día desde las diez hasta las trece horas. En sobre aparte se acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el oportuno documento de identidad. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación.

Todos los licitadores se atendrán a lo consignado en el pliego de condiciones económico-administrativas formulados por esta Corporación municipal y a las facultativas publicadas en el B. O. de la provincia correspondientes al día 12 de agosto de 1927, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de gestión técnica, tasas, anuncios, reintegros y en general cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, al quinto día hábil siguiente.

Samboal, 14 de septiembre de 1968. El Alcalde, Millán Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., sobre la subasta del fruto de piña albar de los montes números 44, 45 y 46 del Catálogo, de la propiedad del Municipio de Samboal, y ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ,.. pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2529

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las dieciséis horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 107 de estos propios, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas (50.000), y precio índice del 100 por 100, para el año forestal de 1968-1969.

Mesa.—Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema.—Pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación.—Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones.—El facultativo publicado en el B. O. de esta provincia de 12 de agosto de 1927, el económico administrativo aprobado por esta Corporación, y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Decreto 502/1960 de 17 de marzo sobre tasas y otros gastos, y disposiciones dictadas posteriormente.

Plazo de presentación de pliegos.—Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles de diez a trece horas desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B.O. de esta provincia hasta las quince treinta del día en que se celebre la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, tasas, gastos de expediente y en general cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos del remate.—El importe total del remate será ingresado en arcas municipales dentro de los diez días siguientes, a partir del que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, y el Ayuntamiento ingresará el 15 por 100 en el Distrito Forestal de esta provincia.

Otra.—Si la subasta primera queda desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las facultades que las Leyes y Reglamentos le conceden.

Donhierro, 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación propia (o de don ...) con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., del ... de ... de 1968, en el monte de los propios de Donhierro núm. 107, del fruto de piña albar para el año forestal 1968-69 y conociendo los pliegos de condiciones que la sirven de base se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Donhierro a ... de ... de 1968.

(Firma del proponente.)

2541

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de pastos

El día 18 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de pastos, para 170 reses lanares, en el monte número 104, denominado «El Cantosal», de esta Comunidad, para el año forestal de 1968-69.

Tasación del aprovechamiento, 5.130 pesetas.

Presentación de plicas, hasta la media hora anterior anunciada para la subasta, debidamente reintegradas con 6 pesetas, acompañándose carta de pago de haberse constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del ramo de montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

Modelo de proposición

Don ...., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con D. N. I. núm. ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la subasta del aprovechamiento de pastos para ... reses lanares en el monte núm. ..., denominado ..., de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1968-69, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2520

MARTIN MIGUEL

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica del actual año de 1968, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Martín Miguel, 14 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Abdón Pérez.

2531

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

A efectos de oir reclamaciones, durante ocho días, se hallan expuestos al público los padrones de los arbitrios municipales de rústica, urbana, desagüe a la vía pública, rodaje, desgrane de mieses y aprovechamiento de pastos municipales correspondientes al ejercicio actual de 1968.

Santa María la Real de Nieva, 14 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

2533

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del fruto de piña albar del monte número 57-58 del Catálogo, de estos propios, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», correspondiente al año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

2534

Ayuntamiento de Rapariegos

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de cuatro lotes de la finca «Los Cachos», de la propiedad municipal, por el período de seis años, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Rapariegos, 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Antonio Fernández.

2544

VALSECA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por derechos y tasas sobre desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común; sobre entradas de carruajes en edificios particulares, tránsito de ganados y rodaje de carros por vías públicas municipales, y por el arbitrio con fines no fiscales sobre perros, correspondientes al año en curso. Se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, con arreglo al artículo 727 de la Ley de Régimen Local.

Valseca, 14 de septiembre de 1968. El Alcalde.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8